

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0318/2021/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

- - - Con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, se recibió en el correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SA/UT/71/2021, signado por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruiz, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Administración; mediante el cual, informa la respuesta emitida en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintidós. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SA/UT/71/2021 y sus anexos, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 41, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, feneció el treinta y uno de marzo del dos mil veintidós; por lo que se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta de manera **EXTEMPORÁNEA**; en consecuencia, se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - -

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número SA/UT/071/2021, signado por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruiz, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Administración; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Se deja sin efectos la determinación de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, dictada en el expediente en que se actúa. - - - - -

- - - **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

09 MAR 2023

RECIBIDO

SE CUMPLE RESOLUCION RRAI 0318 2021 SICOM

S.G.A.
- Sica-Admin -

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx
Fecha: 25/08/2022 09:32
Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha doce de octubre dos mil veintiuno, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión **R.R.A.I./318/2021/SICOM**; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/175/2022 de fecha catorce de junio del año en curso, se notificó al recurrente por correo electrónico [REDACTED] a la ciudadana [REDACTED] Anexo la documentación que acredita enviada la notificación por correo electrónico.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 116
LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL
NOMBRE DEL RECURRENTE.

CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
CORREO
ELECTRONICO
DEL
RECURRENTE.

Por medio del presente descrito, atentamente solicito:

UNICO: Tenerme por cumplida la resolución emitida en el presente expediente y archivar al mismo como totalmente concluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

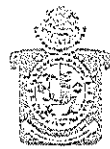
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



Adjuntos (2 archivos, 3.8 MB)
- SA UT 176 2022 EXP 318 2021 SICOM.pdf (3.6 MB)
- ENVIADO NOTIFICADO POR CORREO AL RECURRENTE.jpeg (165.2 KB)



Gobierno del Estado

Oficio No. SA/UT/176/2022
Expediente Interno: SA/UT/71/2021
Expediente Externo. R.R.A.I.0318/2021/SICOM
Asunto: Se remite información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 15 de julio de 2022.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha doce de octubre dos mil veintiuno, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I./318/2021/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/175/2022 de fecha catorce de junio del año en curso, se notificó al recurrente por correo electrónico [REDACTED] a la ciudadana [REDACTED] Anexo la documentación que acredita enviada la notificación por correo electrónico.

Por medio del presente descrito, atentamente solicito:

UNICO: Tenerme por cumplida la resolución emitida en el presente expediente y archivar al mismo como totalmente concluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Con copia para: C.C.P. - Lic. Mariano Erandi Nassar Piñeyro.- Secretario de Administración.- Para su superior conocimiento.

Expediente y Minutario,

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
CAMR	JJRR	JJRR	JAMM

CON
FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO
116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
CORREO
ELECTRÓNICO
DEL
RECURRENTE.

CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE TESTA
EL NOMBRE DEL
RECURRENTE.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ADMINISTRACIÓN
Secretaría de
Administración

Oficio No. SA/UT/175/2022
Expediente Interno: SA/UT/71/2021
Expediente Externo. R.R.A.I./0318/2021/SICOM
Asunto: Se remite información.
Tlaxiáctac de Cabrera, Oax. A 14 de julio de 2022.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL
NOMBRE DEL RECURRENTE.

RECURRENTE [REDACTED]
FOLIO DE SOLICITUD 00428021.

CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE TESTA EL CORREO
ELECTRÓNICO DEL
RECURRENTE.

PRESENTE.

Por medio del presente recurso, me dirijo a Usted con el debido respeto y la finalidad de cumplir con el cumplimiento a la resolución de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I.318/2021/SICOM; por tal razón le envié el Acta de Declaratoria de Incompetencia de la Información, misma que se anexa la presente.

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Con copia para: C.C.F. - Lic. Mariana Erendi Nazcar Piñeyro, - Secretario de Administración. - Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutario.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
CAMR	JJRR	JJRR	JAMM

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10882-10898



Gobierno del Estado

Circular No. SA/UT/06/2022
Expediente Interno: SA/UT/71/2021
Expediente Externo. R.R.A.I.318/2021/SICOM
Asunto: Solicitud de Información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 7 de julio de 2022.

SECRETARIA PARTICULAR, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORA, DIRECTORES Y COORDINADORES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente recurso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución dictada de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, en el expediente de índice R.R.A.I./318/2021/SICOM, ordenó a este sujeto obligado, dar respuesta a la solicitud de información de folio número 00428021; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realicen una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a cada uno de las áreas a su digno cargo, de la información que a continuación se describe:

"SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DEL REGISTRADOR PÚBLICO QUE HAYA ESTADO EN FUNCIONES EN LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. ASI TAMBIÉN QUE ME INFORMEN LA FECHA DE INICIO DE ESE ENCARGO PÚBLICO, ASÍ COMO SU TERMINACIÓN DE FUNCIONES PARA EL CASO DE QUE YA NO ESTÉ. QUE ME INDIQUEN SI LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, FUE LA REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON SEDE EN PUERTO ESCONDIDO, ANTES INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO D OAXACA CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. QUE ME INDIQUEN EL PERIODO DE TIEMPO QUE LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, LABORÓ COMO REGISTRADORA DE LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXPETEPEC, JUQUILA, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL. ASIMISMO SE ME INFORME SI ESTUVO COMO TITULAR, ENCARGADA O CON ALGÚN OTRO NOMBRAMIENTO EN DICHA REGISTRADURÍA." SIC

Lo anterior en términos del artículo 148 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento al presente puede ser motivo de sanción por causa de responsabilidad.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

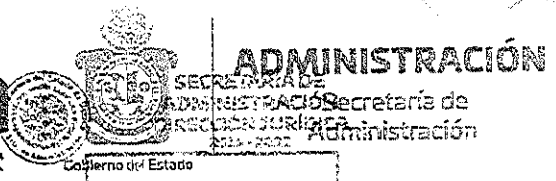
Con copia para: C.C.P. - Lic. Mariana Blasón Piñeyro.- Secretario de Administración.- Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutorio.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
MR	JRR	JRR	JAMM

12/07/2022

12/07/2022

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

12:22 hrs.
JUL. 2022

RECIBIDO

Oficio No. SA/SP/78/2022
Asunto: Respuesta a circular SA/UT/06/2022

Tlalixtac de Cabrera, Oax; julio 8 de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En respuesta a su circular SA/UT/06/2022, en la que solicita información referente a nombre completo del Registrador Público que haya estado en funciones en la Registraduría de Puerto Escondido, Oaxaca, dependiente del Instituto de la Función Registral de Gobierno del Estado de Oaxaca el diecinueve de febrero de dos mil seis; me permito informar a usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Particular a mi cargo y la Oficina de la Secretaría, no se cuenta con información relacionada con la solicitud 00428021.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
del Estado de Oaxaca
SECRETARÍA PARTICULAR



Manh...
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
JOCELYN MARCELA SÁMANO VIVANCO
SECRETARÍA PARTICULAR
2016-2022

C.C.P.- Archivo.
MENP.JMSV.nj

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10882-10898

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SA/SUBDCGPRH/025/2022

Asunto: Respuesta a circular SA/UT/06/2022

Tlalixtac de Cabrera, Oax; 11 de julio de 2022.

Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz
Director Jurídico
Secretaría de Administración
PRESENTE





En respuesta a la circular SA/UT/06/2022 de fecha 07 de julio de 2022, mediante el cual da a conocer que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el acuerdo de fecha trece de junio del año en curso, en el expediente de índice R.R.A.I./318/2021/SICOM, determinó hacer una búsqueda exhaustiva de la notificación requerida en la solicitud 00428021, para que en el ámbito de competencia y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del presente, se realice una búsqueda exhaustiva correspondiente, de la información que a continuación se describe:

"SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DEL REGISTRADOR PÚBLICO QUE HAYA ESTADO EN FUNCIONES EN LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. ASÍ TAMBIÉN QUE ME INFORMEN LA FECHA DE INICIO DE ESE ENCARGO PÚBLICO, ASÍ COMO SU TERMINACIÓN DE FUNCIONES PARA EL CASO DE QUE YA NO ESTÉ. QUE ME INDIQUEN SI LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, FUE LA REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON SEDE EN PUERTO ESCONDIDO, ANTES INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. QUE ME INDIQUEN EL PERIODO DE TIEMPO QUE LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, LABORÓ COMO REGISTRADORA DE LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXPETEPEC, JUQUILA, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL ASIMISMO SE ME INFORME SI ESTUVO COMO TITULAR, ENCARGADA O CON ALGÚN OTRO NOMBRAMIENTO EN DICHA REGISTRADURÍA." SIC.

Al respecto, me permito informar a usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Subsecretaría a mi cargo no se encontró información referente; lo anterior para que se sirva considerar lo correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Guillermo Del Pozo García
Subsecretario de Desarrollo, Control de la
Gestión Pública y Recursos Humanos

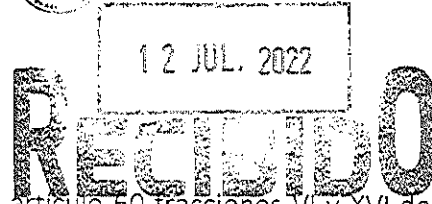
C.C.P.- Archivo
GPG/CSR/abc

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,
Recursos Materiales y Servicios.
Memorándum No. SA/SPRMyS/078-07/2022.
Asunto: Atención a circular SA/UT/06/2022.

Tlalaxtac de Cabrera, Oaxaca, 13 de Julio de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE.



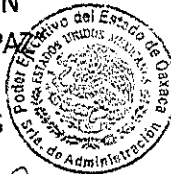
[Handwritten signature]
12:00 hrs

Con fundamento en lo establecido por el artículo 60 fracciones VI y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; y en atención a su circular SA/UT/06/2022, de fecha 07 de julio de 2022, mediante la cual hace de conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictó la resolución de fecha 12 de octubre del 2021, en el expediente R.R.A.I./318/2021/SICOM, ordenando al sujeto obligado dar respuesta a la solicitud de información con folio 00428021.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que de acuerdo a las facultades y atribuciones de esta subsecretaría, no se puede dar atención a su circular de mérito por no ser del ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



MTRO. LUIS RAÚL ARZATE LEBLANC

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

Expediente y Minutario
Elaboró: ARJ
Revisó: DVM

13/07/22



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2020-2022

11 JUL. 2022

RECIBIDO

ORIGEN: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/SUBDCGPRH/DMA/0221/2022.
ASUNTO: Atención a solicitud de información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax.; 11 de julio de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ.
DIRECTOR JURIDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. EDIFICIO.

En respuesta a su circular número SA/UT/06/2022, girado con motivo del requerimiento efectuado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca por acuerdo de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno, dictado en el expediente R.R.A.I./318/2021/SICOM; le comunico que, después de una búsqueda exhaustiva, no se localizó en los archivos del área a mi cargo la información solicitada. Lo que le informo para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ING. CÉSAR ALBERTO BURGUETE BRENA
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Con copia para:

Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro. Secretaría de Administración. Para su conocimiento. Expediente y minutarlo.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/184-1/01/2022.
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/06/2022.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 11 de julio de 2022.

Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz
Director Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente



XELI.COB.EXPEO.MMM

Se hace referencia a su circular al rubro indicada, de fecha 07 de julio del año en curso, recibida el 08 del mismo mes y año, derivada del expediente interno SA/UT/71/2021, mediante la cual solicita lo siguiente:

"SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DEL REGISTRADOR PÚBLICO QUE HAYA ESTADO EN FUNCIONES EN LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. ASÍ TAMBIÉN QUE ME INFORMEN LA FECHA DE INICIO DE ESE ENCARGO PÚBLICO, ASÍ COMO SU TERMINACIÓN DE FUNCIONES PARA EL CASO QUE YA NO ESTÉ. QUE ME INDIQUEN SI LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, FUE LA REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON SEDE EN PUERTO ESCONDIDO, ANTES INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO D OAXACA CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. QUE ME INDIQUEN EL PERIODO DE TIEMPO QUE LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, LABORÓ COMO REGISTRADORA DE LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL. ASIMISMO SE ME INFORME SI ESTUVO COMO TITULAR, ENCARGADA O CON ALGÚN OTRO NOMBRAMIENTO EN DICHA REGISTRADURÍA." (Sic)."

Sobre el particular, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, párrafo segundo y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. Elección
"El Respeto al Derecho es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



Lic. María Isabel Cruz Martínez

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
2018-2022 OAXACA

Con copia para:
Mtra. Mariana Nassar Pineda, Secretaria de Administración.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.
MICM/FJDS/MNGOA/JRM

1.- Notificación requerida en la Solicitud 00428021, dentro del Expediente de índice R.R.A.I./318/2021/SICOM.

12/09/2022

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



ADMINISTRACIÓN
Secretaría de
Administración

Oficio No. SA/DA/1590/2022
Asunto. Respuesta a circular SA/UT/06/2022



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2014-2022

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 11 de julio de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

11 JUL. 2022
RECIBIDO

1057
WWW.OAXACA.GOB.MX

En cumplimiento a su circular número SA/UT/06/2022, mediante la cual hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución dictada de fecha 12 de octubre del 2021, en el expediente de índice R.R.A.I./318/2021/SICOM, ordenó a este Sujeto Obligado, para que se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a cada una de las áreas, para localizar la siguiente información:

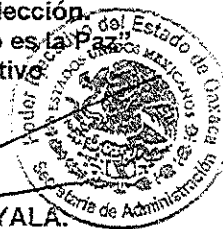
"SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DEL REGISTRADOR PÚBLICO QUE HAYA ESTADO EN FUNCIONES EN LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. ASÍ TAMBIÉN QUE ME INFORMEN LA FECHA DE INICIO DE ESE ENCARGO PÚBLICO, ASÍ COMO SU TERMINACIÓN DE FUNCIONES PARA EL CASO DE QUE YA NO ESTÉ. QUE ME INDIQUEN SI LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, FUE LA REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON SEDE EN PUERTO ESCONDIDO, ANTES INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO D OAXACA CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. QUE ME INDIQUEN EL PERIODO DE TIEMPO QUE LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, LABORÓ COMO REGISTRADORA DE LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXPETEPEC, JUQUILA, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL. ASIMISMO SE ME INFORME SI ESTUVO COMO TITULAR, ENCARGADA O CON ALGÚN OTRO NOMBRAMIENTO EN DICHA REGISTRADURÍA".SIC

Le informo que mediante circular número SA/DA/035/2022, de fecha 8 de julio del año en curso, de la cual acompaño copia del acuse, instruí a todas las áreas adscritas a esta Dirección Administrativa, que efectuaran la minuciosa búsqueda de la información requerida, siendo informado por cada una de ellas que no fue localizando documento o información a que se refiere la solicitud. Acompaño copias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Base"
El Director Administrativo

C.P. CARLOS RUEDA AYALA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ	VALIDÓ	REVISÓ	ELABORÓ
CRA	CRA	MAB	GGG

13/07/2022

1080

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ADMINISTRACIÓN
Secretaría de
Administración

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0685/2022
Exp.: SA/UT/71/2021
Asunto: Se informa
Fecha: Tlaxiact de Cabrera, Oax., a 12 de julio de 2022



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2021 - 2022

12:20 hrs
✍

13 JUL. 2022

RECIBIDO

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EDIFICIO.

En relación a su oficio circular número SA/UT/06/2022, mediante el cual solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección a mi cargo para dar cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente R.R.A.I./318 /2021/SICOM, comunico a usted lo siguiente:

Habiéndose realizado la búsqueda dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información relativa a ... **"NOMBRE COMPLETO DEL REGISTRADOR PÚBLICO QUE HAYA ESTADO EN FUNCIONES EN LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. ASÍ TAMBIÉN QUE ME INFORMEN LA FECHA DE INICIO DE ESE ENCARGADO PÚBLICO, ASÍ COMO SU TERMINACIÓN DE FUNCIONES PARA EL CASO DE QUE YA NO ESTÉ. QUE ME INDIQUEN SI LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, FUE LA REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON SEDE EN PUERTO ESCONDIDO, ANTES INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. QUE ME INDIQUEN EL PERIODO DE TIEMPO QUE LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, LABORO COMO REGISTRADORA DE LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL. ASIMISMO SE ME INFORME SI ESTUVO COMO TITULAR, ENCARGADA O CON ALGÚN OTRO NOMBRAMIENTO EN DICHA REGISTRADURÍA ..."** (sic). En virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto.

Máxime que es responsabilidad de cada Área Administrativa o equivalente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que genere de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita: "...En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del

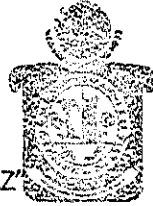
Q



público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ..."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

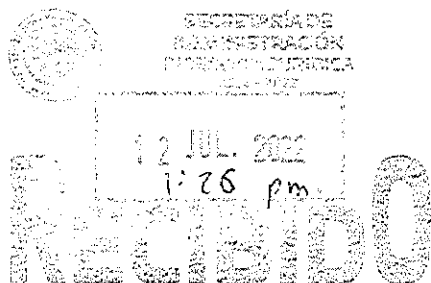


Gobierno del Estado
2016 - 2022

Guadalupe Virginia García Cordero
M.A. GUADALUPE VIRGINIA GARCÍA CORDERO. SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

C.c.p.

- Expediente
GVGC*61MCM*xj/n



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
Oficio: SA/DP/1708/2022.
Asunto: se envía respuesta SA/UT/71/2022

Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, a 12 de julio del 2022.

Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz
Director Jurídico y Titular de la
Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del
Comité de Transparencia de la
Secretaría de Administración
Presente.

En relación con su oficio SA/UT/71/2022 de fecha 07 de julio del 2022 donde se indica que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, transparencia y buen gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha 12 de octubre del año en curso, en el expediente índice R.R.A.I./318/2021/SICOM determinó hacer una búsqueda exhaustiva de la notificación, de la información que a continuación se describe:

"SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DEL REGISTRADOR PÚBLICO QUE HAYA ESTADO EN FUNCIONES EN LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL 19 DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. ASÍ TAMBIÉN QUE ME INFORMEN LA FECHA DE INICIO DE ESE ENCARGO PÚBLICO, ASÍ COMO SU TERMINACIÓN DE FUNCIONES PARA EL CASO DE QUE YA NO ESTÉ, ME INDIQUEN SI LA LIC. ANNEL MAYTE RAMIREZ ROJAS, FUE LA REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON SEDE EN PUERTO ESCONDIDO, ANTES INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. QUE ME INDIQUEN EL PERIODO DE TIEMPO QUE LA LIC. ANNEL MAYTE RAMIREZ ROJAS, LABORO COMO REGISTRADORA DE LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC JUQUILA, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL. ASIMISMO SE ME INFORME SI ESTUVO COMO TITULAR, ENCARGADA O CON ALGÚN OTRO NOMBRAMIENTO DICHA REGISTRADURÍA" SIC

Me permito informar que con base en el Marco jurídico de actuación para esta Dirección de Patrimonio no se encuentra dentro de sus facultades el tener registros de altas bajas, nombramientos de empleados de cualquier área de la Administración Pública Estatal.

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. CÉSAR DÍAZ ORDAZ VÁSQUEZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
2016 2022

C.C.P Lic. Mariana Erandi Messer Piñeyro.- Secretaría de Administración. Para su conocimiento
Mtro. Luis Raúl Argente Libien.- Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios. Mismo fin

Autoriza Revisó Ejecutó
CDOV mbp mbp

13/07/2022

13/07/2022



DGTID
Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2021 - 2022

12 JUL. 2022

RECIBIDO

13:20 hrs
[Signature]

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL
OFICIO NÚMERO: SA/DGTID/2022071201
ASUNTO: RESPUESTA A CIRCULAR SA/UT/06/2022
EXPEDIENTE INTERNO: SA/UT/71/2021

Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, a 12 de Julio de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

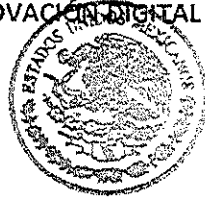
Estimado Director, en el ejercicio de las atribuciones, competencias y facultades conferidas en el Artículo 1 y Artículo 7, inciso I, del decreto de creación de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración; y en atención a la circular con número SA/UT/06/2022, le comento lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros de esta Dirección General a mi cargo, le informo que no disponemos de información concerniente a la solicitud con folio 00428021.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL

[Handwritten signature of L.I. Eduardo José Herrerías López]



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

C.c.p.
Ing. Patricia Elena García Herrera, Directora de Servicios Tecnológicos. DGTID. Para su conocimiento
Lic. Mariana Nassar Piñeyro, Secretaria de Administración. Mismo fin
EJH/PEGH/bgv



Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- ACUERDO DE DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.318/2021/SICOM, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA. - TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- En cumplimiento al acuerdo de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintidós y visto el estado que guarda el expediente de recurso de revisión R.R.A.I. 318/2021/SICOM, tramitado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que conforme al "Decreto 2582, aprobado por la LXIV Legislatura el 28 de julio del 2021 y publicado en el Periódico Oficial número 36 Tercera Sección del 4 de septiembre del 2021., que determina en los TRANSITORIOS:... TERCERO. Los procedimientos iniciados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 1690, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 11 de marzo de 2016, seguirán rigiéndose por la misma, hasta su conclusión.", del cual se desprende la solicitud de acceso a la información con folio 00428021 realizada por el ciudadana Eduarda Escamilla Alderete, recibida el once de junio del año dos mil veintiuno vía INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra dice: "SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DEL REGISTRADOR PÚBLICO QUE HAYA ESTADO EN FUNCIONES EN LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. ASI TAMIBÉN QUE ME INFORMEN LA FECHA DE INICIO DE ESE ENCARGO PÚBLICO, ASÍ COMO SU TERMINACIÓN DE FUNCIONES PARA EL CASO DE QUE YA NO ESTÉ. QUE ME INDIQUEN SI LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, FUE LA REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON SEDE EN PUERTO ESCONDIDO, ANTES INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO D OAXACA CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. QUE ME INDIQUEN EL PERIODO DE TIEMPO QUE LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, LABORÓ COMO REGISTRADORA DE LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO,



MIXPETEPEC, JUQUILA, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
ASIMISMO SE ME INFORME SI ESTUVO COMO TITULAR, ENCARGADA O CON ALGÚN OTRO
NOMBRAMIENTO EN DICHA REGISTRADURÍA." (sic) -----

----- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO.- Que la Unidad de Transparencia abrió el expediente de nomenclatura
SA/UT/71/2021, para efectuar el trámite correspondiente, así mismo realizó un análisis a la
información solicitada con la normatividad aplicable a dicha materia para cumplir con la
determinación de la resolución de fecha doce de octubre del dos mil veintiuno, y para estar en
condiciones de determinar la declaratoria de incompetencia de la información referida y con ello
dar cumplimiento a la resolución de referencia, se procedió a la búsqueda exhaustiva de la
información solicitada en todas y cada una de las áreas de esta Secretaría de Administración. ----

SEGUNDO.- Como resultado de la búsqueda de la información solicitada, se cuenta con los
antecedentes descritos en el cuadro siguiente: -----

SN°	ÁREA ADMINISTRATIVA	CIRCULAR DE REQUERIMIENTO	OFICIO DE RESPUESTA	SENTIDO DE LA RESPUESTA
	Jocelyn Marcela Sámano Vivanco. Secretaria Particular.	SA/UT/06/2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós.	SA/SP/78/2022 de fecha ocho de julio del año dos mil veintidós.	No se encontró con información alguna, dé la respuesta a la información solicitada mediante folio 00428021 presentada a través de la PNT.
2	Lic. Guillermo Del Pozo García. Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos.	SA/UT/06/2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós	SA/SUBDCGPRH/025/2022 de fecha once de julio del año dos mil veintidós.	No se encontró con información alguna, dé la respuesta a la información solicitada mediante folio 00428021 presentada a través de la PNT.
4	Mtro. Luis Raúl Arzate Libien. Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.	SA/UT/06/2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós	SA/SPRMyS/078-07/2022 de fecha 13 de julio de 2022.	No se encontró con información alguna, dé la respuesta a la información solicitada mediante folio 00428021 presentada a través de la PNT.
5	C. César Alberto Burguete Brena; Director de Modernización Administrativa	SA/UT/06/2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós	SA/SUBDCGPRH/DMA/0221/2022 de fecha once de julio del año dos mil veintidós.	No se encontró con información alguna, dé la respuesta a la información solicitada mediante folio 00428021 presentada a través de la PNT.
6	Lic. María Isabel Cruz Martínez, Directora de Recursos Materiales.	SA/UT/06/2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós	SA/DRM/UA/DFA/1841/01/2022 de fecha once de julio del año dos mil veintidós.	No se encontró con información alguna, dé la respuesta a la información solicitada mediante folio 00428021 presentada a través de la PNT.
7	C.P. Carlos Rueda Ayala. Director Administrativo	SA/UT/06/2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós	SA/OA/1590/2022 de fecha once de julio del año dos mil veintidós.	No se encontró con información alguna, dé la respuesta a la información solicitada mediante folio 00428021 presentada a través de la PNT.



Gobierno del Estado

8	M.A. Guadalupe Virginia García Cordero, Directora de Recursos Humanos.	SA/UT/06/2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós	SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0685/2022 de fecha doce de julio del año dos mil veintidós.	No se encontró con información alguna, de la respuesta a la información solicitada mediante folio 00428021 presentada a través de la PNT.
9	Mtro. César Díaz Ordaz Vésquez, Director de Patrimonio.	SA/UT/06/2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós	SA/DP/1708/2022 de fecha doce de julio del año dos mil veintidós.	No se encontró con información alguna, de la respuesta a la información solicitada mediante folio 00428021 presentada a través de la PNT.
10	Lic. Eduardo José Herrerías López, Director General de Tecnologías E Innovación Digital.	SA/UT/06/2022 de fecha siete de julio del año dos mil veintidós	SA/DGTID/2022071201 de fecha doce de julio de dos mil veintidós.	No se encontró con información alguna, de la respuesta a la información solicitada mediante folio 00428021 presentada a través de la PNT.

TERCERO.- Como consecuencia del análisis de los informes remitidos por las diferentes áreas administrativas, se establecieron las respuestas a la información solicitada en base a la información actualizada y con la que se contó en el momento de la resolución de fecha **doce de octubre del dos mil veintiuno**, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se establecerá la respuesta de la información solicitada conforme a lo siguiente: -----

SOLICITUD	RESPUESTA
"SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DEL REGISTRADOR PÚBLICO QUE HAYA ESTADO EN FUNCIONES EN LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. ASI TAMBIÉN QUE ME INFORMEN LA FECHA DE INICIO DE ESE ENCARGO PÚBLICO, ASÍ COMO SU TERMINACIÓN DE FUNCIONES PARA EL CASO DE QUE YA NO ESTÉ. QUE ME INDIQUEN SI LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, FUE LA REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON SEDE EN PUERTO ESCONDIDO, ANTES INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO D OAXACA CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS. QUE ME INDIQUEN EL PERIODO DE TIEMPO QUE LA LIC. ANNEL MAYTE RAMÍREZ ROJAS, LABORÓ COMO REGISTRADORA DE LA REGISTRADURÍA DE PUERTO ESCONDIDO, MIXPETEPEC, JUQUILA, OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL. ASIMISMO SE ME INFORME SI ESTUVO COMO TITULAR, ENCARGADA O CON ALGÚN OTRO NOMBRAMIENTO EN DICHA REGISTRADURÍA." (SIC).	Mediante oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0685/2022 de fecha doce de julio del año dos mil veintidós signado por la Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca que informa "En virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto".

CUARTO.- Ante tal motivo se desprende que la Secretaría de Administración, no es competente para dar contestación a la solicitud de referencia; Máxime que es responsabilidad de cada Área Administrativa o equivalente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que genere de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que cita: "...En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público



Handwritten signature: Carlos Cordeiro

y mantengan actualizada en los respectivos medios electrónicos de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:...", En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 2 y 15 fracción XIII de la Ley por la que se Crea El Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo 2092 aprobado el 11 de noviembre de 2016 y publicado en el Periódico Oficial Núm. Séptima Sección del 12 de noviembre de 2016, que a la letra dicen; "Artículo 2. Esta Ley crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, que desarrollará las atribuciones inherentes a la función registral, establecidas en la normatividad de la materia, contando para ello con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, y se registrará por lo dispuesto en la presente Ley y en su Reglamento; así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables." "Artículo 15. El Director General tendrá las facultades y obligaciones siguientes: ... XIII. Designar a los servidores públicos del Instituto, respetando las reglas del Servicio Profesional de Carrera cuando corresponda y en términos de esta Ley", resulta indicarle que el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, es un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, y se registrará por lo dispuesto en la presente Ley; y en específico a quien pudiera informar es al Director General que despacha las facultades y obligaciones de designar a los servidores públicos del Instituto, respetando las reglas del Servicio Profesional de Carrera cuando corresponda y en términos de esta Ley, como principio de máxima publicidad se le sugiere a la ciudadana **Eduarda Escamilla Alderete** oriente su solicitud al Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, o en el apartado de transparencia de la siguiente liga electrónica <https://www.oaxaca.gob.mx/ifreo/>. ----- Por lo anterior se desprende que, por lo que respecta al punto resolutivo PRIMERO de la resolución de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno, no se encuentre información alguna de la respuesta a la información solicitada, y por lo tanto es necesario que este Comité de Transparencia confirme la incompetencia de las Dependientes en términos del artículo 68 fracción II de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra reza: "Artículo 68. El comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones. II. Confirmar o revocar

Handwritten signature: Eduarda Escamilla Alderete

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]



las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados."-----

QUINTO.- Ahora bien, del análisis de lo antes descrito, este comité de Transparencia razona que la información requerida por la ciudadana **Eduarda Escamilla Alderete**, no se encuentran en los archivos de este Sujeto Obligado, y por ende la Secretaría de Administración, por incompetencia, no posee la información solicitada, pues la misma corresponde a diferentes dependencias que existen y existieron en el Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

QUINTO.- Por lo anteriormente descrito y atinente a la **confirmación de la incompetencia de la información** solicitada por el recurrente, este Comité de Transparencia, después de algunas deliberaciones concluye que la Secretaría de Administración de conformidad con el artículo 46 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Administración, no es competente para proporcionarle el nombre completo del Registrador Público que haya estado en funciones en la Registraduría de Puerto Escondido, Oaxaca, dependiente del Instituto de la Función Registral de Gobierno del Estado de Oaxaca, el diecinueve de febrero de dos mil seis; así mismo, la fecha de inicio de ese encargo público, así como su terminación de funciones para el caso de que ya no esté, que indica si la Lic. Annel Mayte Ramírez Rojas, fue la Registradora del Registro de la Función Registral con sede en Puerto Escondido, antes Instituto del Registro Público del Estado de Oaxaca con fecha diecinueve de febrero de dos mil seis; que indica el periodo de tiempo que la Lic. Annel Mayte Ramírez Rojas, laboró como Registradora de la Registraduría de Puerto Escondido, Mixpetepec, Juquila, Oaxaca, dependiente del Instituto de la Función Registral; y si estuvo como titular, encargada o con algún otro nombramiento en dicha Registraduría; por lo tanto, confirma la incompetencia de la información referente al tema que nos ocupa.-----

SEXTO.- De esta forma el Comité de Transparencia determina que para dar debida respuesta a la solicitud de la ciudadana **Eduarda Escamilla Alderete**, es procedente que ratifique la **incompetencia de la información solicitada**, es así como este órgano colegiado procede a **confirmar la declaración de la incompetencia de la información** de conformidad con los razonamientos señalados en los párrafos anteriores.-----

----- ACUERDOS -----



PRIMERO.- Se confirma la declaratoria de incompetencia de la información, solicitada por la ciudadana Eduarda Escamilla Alderete, de conformidad con el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

SEGUNDO.- Se le instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación del acuerdo de referencia al recurrente y al órgano garante, lo anterior para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno, emitido por el ya referido órgano, dentro del expediente de recurso de revisión R.R.A.I. 0318/2021/SICOM.-----

TERCERO.- Se le indica al recurrente que redireccione su petición declaradas no competentes al Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.-----

CUARTO.- Cúmplase.-----

Así lo acordaron los miembros que integran el Honorable Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca.-----

PRESIDENTE

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXEIRO RUIZ.
DIRECTOR JURÍDICO.

VOCAL A

C.P. CARLOS BUELA AYALA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VOCAL C

ING. CÉSAR ALBERTO BORGUETE BENA.
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

VOCAL D

MTRA. CÉSAR DÍAZ ORDAZ VÁSQUEZ.
DIRECTOR DE PATRIMONIO

VOCAL E

MTRA. GUADALUPE VIRGINIA GARCÍA CORDERO.
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

25/8/22, 8:32

Gobierno del Estado de Oaxaca :: SE CUMPLE RESOLUCIÓN RRAI 318 2021 SICOM

Asunto **SE CUMPLE RESOLUCIÓN RRAI 318 2021 SICOM**
De **<unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx>**
Destinatario **[REDACTED]** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 116 LGTAIP Y 56
Fecha **2022-08-25 09:23** LTAIPEO. SE TESTA EL CORREO ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

- OFICIO SA UT 175 2022 EXP RRAI 318 2021 SICOM.pdf (~2,6 MB)

RECURRENTE **[REDACTED]** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO. SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

FOLIO DE SOLICITUD 00428021.

[REDACTED] CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO. SE TESTA EL CORREO ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

PRESENTE.

Por medio del presente ocurso, me dirijo a Usted con el debido respeto y la finalidad de cumplir con el cumplimiento a la resolución de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente **R.R.A.I.318/2021/SICOM**; por tal razón le envió el Acta de Declaratoria de Incompetencia de la Información, misma que se anexa la presente,

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.